



Cuidado animal y tema de pensiones podrían estar en la Constitución

**EMIR OLIVARES Y
ALONSO URRUTIA**

En el próximo periodo de sesiones del Congreso de la Unión, el presidente Andrés Manuel López Obrador enviará una iniciativa de reforma al artículo 4 de la Constitución que consta de tres vertientes: primero, incorporar el derecho al cuidado y la protección de los animales; segundo, para que la edad mínima en la que se reciba la pensión de adultos mayores sea 65 años, y no 68, como actualmente lo marca la Carta Magna y, tercero, elevar a nivel constitucional el derecho de las personas con discapacidad a una pensión como parte de los programas sociales.

Durante la mañanera de ayer en Palacio Nacional, se preguntó al jefe del Ejecutivo si consideraría viable enviar una propuesta de reforma constitucional para incorporar el respeto y cuidado de los animales.

El mandatario destacó la necesidad del cuidado de las especies animales al más alto nivel de la legalidad nacional, luego de que han

trascendido videos en redes sociales en los que se ve el maltrato a diferentes especies, como el caso del cachorro que fue arrojado a un cazo de aceite hirviendo en Tecámac, estado de México.

“Hay que continuar con el proceso en el Congreso para que se apruebe en el Senado la reforma legal. Y sí, vamos a presentar una iniciativa para la reforma al artículo 4, lo puedo asegurar. Vamos a esperar el nuevo periodo de sesiones (que comienza el 1º de septiembre), pero ya vamos a empezar a trabajar.”

López Obrador afirmó que ese artículo también debe modificar el límite de edad para la pensión de adultos mayores de 68 (como hoy lo marca la Constitución) a 65 (que ya se realiza en la práctica de manera universal y no sólo para adultos de comunidades indígenas y afroamericanas).

“Vamos a corregir eso. También lo de la discapacidad, que va a ser universal. Y esto que tiene que ver con el trato humano, respetuoso a los animales, entre otras cosas, para la reforma al artículo 4 de la Constitución.”